

Acta N° 30/2011.- En la ciudad de San Carlos, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil once, se reúnen, en Sesión Ordinaria, los integrantes del Municipio de San Carlos. Encontrándose presentes en sala el señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz, los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena, señor Fabio Rocha Rivero y el Profesor Jorge Noguéz. La reunión da comienzo a la hora 12:20

Informes de Secretaria.

En Sesión de la fecha se hace entrega a los integrantes de este Municipio, copia de nota remitida a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, con planteamiento realizado por el Concejal Profesor Jorge Noguéz en Sesión del día 13/7/2011, sobre los árboles de Plaza “Artigas”, como así también, de Memorando N° 149/2011, enviado a Oficina de Comunicaciones, reiterando solicitud de informes realizada mediante Memorando N° 110/2011.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Expediente 2011-88-01-08828

Gestionante: Banda “Vientos de Libertad”. Asunto: solicitan apoyo económico del Municipio para recital de rock a realizarse en el mes de Setiembre.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Banda “Vientos de Libertad”, mediante la cual, solicitan apoyo económico del Municipio por un valor de \$ 115.000 (pesos uruguayos ciento quince mil), para llevar a cabo recital de rock el 17 de Setiembre en instalaciones del Teatro de Verano “Cayetano Silva”.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que se ha coordinado con la Dirección General de Cultura para que desde dicha dirección se colabore con la cifra de \$ 30000 (pesos uruguayos treinta mil), sugiriendo que el Municipio de San Carlos colabore con la suma de \$ 40000 (pesos uruguayos cuarenta mil), el préstamo de las instalaciones del Teatro de Verano “Cayetano Silva”, el alquiler de dos baños químicos, y el préstamo de cuatro vallas .

II) que por expediente 2011-88-01-10591, se realizó la reserva para el presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/07/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la realización de recital de rock el día 17 de Setiembre en instalaciones del Teatro de Verano “Cayetano Silva”.

2.- Colaborar con la Banda “Vientos de Libertad” con la suma de \$ 40000 (pesos uruguayos cuarenta mil) con destino a la organización de dicho evento, imputándose el gasto correspondiente a la reserva realizada mediante expediente 2011-88-01-10591.

- 3.-Aprobar el préstamo de cuatro vallas y la presencia del Cuerpo Inspectivo a fin de controlar el acceso al Teatro de Verano.
- 4.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante lo aquí dispuesto, informándoles que **no** es posible colaborar con baños químicos, por no contar con disponibilidad para dicho rubro, pudiendo usar los baños del Teatro de Verano. Siga a Oficina de Contaduría.
- 5.- Remítase copia de la presente a Casa de la Cultura.
- 6.- Remítase copia de la presente a Oficina de Obras a fin de coordinar con Electromecánica la bajada de energía.
- 7.- Remítase copia de la presente a Paseo del Parque.
- 8.- Remítase copia de la presente a Oficina de I.G.M a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en punto 3.

Expediente 2011-88-01-09309

Gestionante: William Pozzi. Asunto: solicita autorización para ensayar dos veces por semana en calle Fernández Chávez esquina Ituzaingó.

VISTO: la gestión realizada por el señor William Pozzi, mediante la cual, solicita autorización para ensayar dos veces por semana en casa ubica en calle Fernández Chávez esquina Ituzaingó, padrón 1178, manzana 99.

RESULTANDO: que por Resolución N° 3425/2011, Sesión del día 11/05/11, Expediente 2011-88-01-05167, El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, resolvió: *“Aplicar, al titular de la finca ubicada en padrón 1178, manzana 99, San Carlos, una multa de 4 (cuatro) UR, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35, Inciso 3, y por violación al Artículo 11 del Decreto 3865/2010, sobre Ruidos Molestos, con un plazo de cuarenta y ocho horas para hacer efectivo el pago de la misma. Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para su notificación. En caso de incumplimiento siga a Oficina de Tributos a fin de cargar dicho importe al padrón”*, ya que se constató la violación a lo establecido en el Decreto 3865/2010, sobre ruidos molestos.

CONSIDERANDO: los informes remitidos por la Oficinas de I.G.M y Tributos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/07/2011, por unanimidad de presentes (4),**R E S U E L V E N:**

1º.- Tomando en cuenta lo informado por la Oficina de I.G.M, Tributos, y los antecedentes presentados. **No** se da lugar a lo solicitado.

2º- Pase a Oficina de Secretaría para notificar lo aquí dispuesto. Siga a Oficina de I.G.M para su conocimiento.

Expediente 2011-88-01-10174

Gestionante: Diego García. Asunto: solicita se declare de Interés Local evento denominado “Juegarte 2011”, a realizarse del 18 al 21 de agosto en Casa de la Cultura de San Carlos.

VISTO: la gestión realizada por el señor Diego García, mediante la cual, solicita se declare de Interés Local evento denominado “Juegarte 2011”, a realizarse del 18 al 21 de agosto en Casa de la Cultura de San Carlos.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, mediante el cual, sugiere que se declare de Interés Local dicho evento.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/07/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar el uso de las instalaciones de Casa de la Cultura a fin de la realización de evento denominado “Juegarte 2011”, a llevarse a cabo del 18 al 21 de agosto de 2011.
- 2.- Declarar de Interés Local dicho evento.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Oficina de RRPP a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en punto 2.
- 4.- Remítase copia de la presente a Casa de la Cultura.

Expediente 2011-88-01-10189

Gestionante: Eduardo Techera. Asunto: ampliación vivienda realojo la vía

VISTO: el informe elevado por la Licenciada en Trabajo Social, Maria Elodina Lazo Guadalupe, referente, a la situación del señor Eduardo Techera.

RESULTANDO: I) que el anteriormente nombrado, en el momento de realizarse el censo en el ex asentamiento la vía, se tuvo en cuenta su núcleo familiar y le fue asignada vivienda transitoria a ocuparse en el predio del Barrio Parque Anita.

II) que en el momento de ser adjudicada la vivienda, el señor Techera se encontraba solo, decidiendo por parte de Dirección de Desarrollo e Integración Social, que dicha vivienda fuera entregada a otro núcleo familiar, que estuviera en situación de emergencia habitacional.

CONSIDERANDO: I) que dicha Dirección decide, en acuerdo con la familia, que el gestionante pasara a vivir en la vivienda materna, a la cual seria anexada otro dormitorio, como una solución alternativa.

II) el informe elevado por Oficina de Integración y Desarrollo Social, con los materiales necesarios para la construcción de dicha pieza.

III) el informe remitido por Obras y Talleres de este Municipio, donde se expresa que los materiales solicitados serian para una pieza de tres por tres, corrigiendo la cantidad de Pórtland necesario, pasando de siete bolsas a cuatro, y puntualizando, que la ampliación de la vivienda N° 3, seria construida con la supervisión de este Municipio, y los materiales se entregarían por etapas según avance la construcción.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/7/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de los siguientes materiales, a fin de colaborar en la ampliación, con una pieza de tres por tres, con la vivienda N° 3, (asignadas a los habitantes del ex asentamiento la vía): ochenta y una tablas de encofrado, diez postes de 3.50 mtrs por 0.10 cm, diez tirantes 3x2x3.30 mtrs, tres chapas de zinc de 3.60 x 4 mtrs, un paquete de clavos techo, dos paquetes clavos cuatro pulgadas techo, dos paquetes clavos 2.1/2 pulgadas, un metro y medio de arena fina, un metro de pedregullo y cuatro bolsas de Pórtland.
- 2.- Dejar constancia, que la referida pieza será construida por los habitantes de dicho realojo, con la supervisión de este Municipio, entregando los materiales arriba detallados por etapas según el avance las obras.
- 3.- Pase a Oficina de Compras a seguir los trámites que correspondan.

Expediente 2011-88-01-10206

Gestionante: Vecinos del Barrio Sur. Asunto: referente a situación de saneamiento.

VISTO: la nota presentada por vecinos del Barrio Sur de nuestra ciudad, referente a problemas con las conexiones de saneamiento en dicha zona.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, sobre la problemática aquí planteada.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/7/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de elevar el presente a OSE – UGD, a los efectos de que tengan a bien, considerar lo planteado por los vecinos de Barrio Sur, y dar una solución definitiva a dicha problemática.

Expediente 2011-88-01-10379

Gestionante: Comisión Barrio Jardín de Asturias – San Carlos. Asunto: colaboración con \$ 10.000 para fiesta a realizarse el día 18/9/2011.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita la colaboración con la suma de \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil).

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes de Comisión Fomento Barrio Jardín de Asturias, de nuestra ciudad, expresando que dicho importe sería para cubrir gastos de los festejos del día del niño y primavera a realizarse el día 18/9/2011, solicitando, además, préstamo de las instalaciones del salón Comunal de dicho barrio, como así también, escenario.

CONSIDERANDO: I) que la petición realizada por ésta Comisión se encuentra contemplada en el Presupuesto Participativo.

II) el informe elevado por Dirección de Casa de la Cultura, sobre la viabilidad de lo planteado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/7/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Pasen los presentes obrados a la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Presupuesto Participativo (COCEPP), a los efectos de que se sirva instrumentar una solución para la petición realizada por la Comisión del Barrio Jardines de Asturias, de nuestra ciudad, la cual, se encuentra contemplada en el Presupuesto Participativo.

Expediente 2011-88-01-09034

Gestionante: Comisión Centro Comunal Pueblo Edén. Asunto: solicitudes varias para festejos a realizarse el día 07/08/11.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión Centro Comunal Pueblo Edén, mediante la cual, solicitan baños químicos, amplificación, concurrencia de números artísticos, maestro de ceremonia, para llevar a cabo festejos de la fundación de Pueblo Edén, a realizarse los días 6 y 7 de agosto de 2011.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que se ha coordinado la presencia de la Orquesta Municipal de Maldonado y el Ballet Folclórico del Sodre, sugiriendo que se colabore con la cifra de \$ 4000 (pesos uruguayos cuatro mil), ya que dicha suma será destinada a pagar los viáticos de los alumnos del Sodre.

II) el informe remitido por la Oficina de Compras, donde manifiesta que el costo del Maestro de Ceremonia asciende a \$2500 (pesos uruguayos dos mil quinientos), y el costo de dos baños químicos con personal por dos días asciende a \$ 7320 (pesos uruguayos siete mil trescientos veinte), no contándose con reserva, informando que el gasto de baños químicos ha sido observado en varias oportunidades.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/07/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Colaborar con la Comisión Centro Comunal Pueblo Edén con la suma de \$ 13820 (pesos uruguayos trece mil ochocientos veinte) con destino a la contratación de Maestro de Ceremonia, pago de viáticos de los alumnos del Sodre, y alquiler de dos baños químicos, para evento a realizarse los días 6 y 7 de agosto en Pueblo Edén.
- 2.- Aprobar la contratación de amplificación para dicho evento.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Oficina de Compras a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en punto 2, realizar la reserva e imputar el gasto al rubro correspondiente.
- 4.- Remítase copia de la presente a Casa de la Cultura.

Expediente 2011-88-01-10519

Gestionante: Milton Báez. Asunto: solicita se le otorgue un puesto mas para la feria dominical.

VISTO: la gestión realizada por el señor Milton Báez, mediante la cual, solicita se le otorgue un puesto mas para la feria dominical, ya que posee el N° 55 Y 57, no siendo suficientes para toda su mercadería

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental, donde manifiesta que lo reglamentado en Resolución N° 980/996, no prevee que un adjudicatario tenga varios puestos en la misma feria, excepto en los puestos que venden frutas y verduras.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/07/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para notificar al gestionante que **no** se da lugar a lo solicitado. Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

Expediente 2011-88-01-09030

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Servicios. Asunto: Demanda 70639 – garaje con peligro de derrumbe – manzana 47 padrón 516 – Balneario La Barra.

VISTO: la Demanda N° 70638, mediante la cual se denuncia la existencia de un garaje que esta construido en un médano con peligro de derrumbe, en Balneario La Barra.

RESULTANDO: que por Resolución N° 4874/2011, Sesión del día 29/06/11, El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, resolvió: *“Pase el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, a fin de que se proceda a la desafectación del espacio publico, con asesoramiento técnico correspondiente”.*

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por I.G.M., con fecha 25 de mayo del corriente año, expresando que se verifico una pérgola que es contigua al garaje la cual es de madera y al tener pilares de madera se derrumbo, siendo el terreno arenoso.

II) el informe elevado por Oficina de Arquitectura, fecha 6 de junio del corriente año, constatándose que existe un estacionamiento en espacio publico que por resultado de la diferencia altimétrica con la vivienda, tiene como elemento de contención un cerco de palos, encontrándose este en mal estado de conservación, sugiriendo el pase de estos obrados a informe técnico.

III) el informe de Arquitecta Gabriela Robaina, fecha 20 de junio del corriente año, donde constata un presunto estacionamiento, delimitado por empalizadas de rollizos de madera y caña, que trabajarían como muros de contención. Existiendo un riesgo razonable de desmoronamiento del terreno sobre el espacio público.

IV) lo manifestado por el Director de Obras del Municipio de San Carlos, donde sugiere se le otorgue un plazo al propietario del padrón infractor, y en caso de incumplimiento que se desafecte con personal Municipal.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/07/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Reconsiderar el presente trámite en Sesión de la fecha. Pase a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, a fin de que se proceda a intimar al titular del padrón 516, manzana 47, La Barra, otorgándole un plazo de quince días para la desafectación del espacio público, en caso de incumplimiento, procédase a la desafectación con personal

del Municipio, cargando el costo de el mismo a la Contribución Inmobiliaria del padrón demandado.

Expediente 2011-88-02-00637

Gestionante: Junta Departamental de Maldonado – Edil Nelson Balladares. Asunto: escalera de acero inoxidable para CE.DE.M.CAR.

VISTO: el planteamiento realizado por el Edil Departamental, señor Nelson Balladares, en Sesión Ordinaria de la Junta Departamental, del día 28/6/2011, referente a la adquisición de una escalera de acero inoxidable para ser instalada en la piscina del Centro Deportivo Municipal Carolino – CE.DE.M.CAR.

RESULTANDO: que dicho planteamiento, surge, a raíz de que existen usuarios a los que se les hace imposible el acceso a la piscina por razones de salud.

CONSIDERANDO: I) el informe recibido de Dirección de CE.DE.M.CAR., donde, se expresa que se han solicitado presupuestos a herreros de esta ciudad, dado que no hay para la venta en el mercado.

II) que se recibió un único presupuesto, a saber, “Herrería Díaz”, por un importe de \$u 44.180 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta), más IVA

III) el informe sobre la reserva en el rubro correspondiente para hacer frente a dicho gasto, para el mes de julio del corriente año.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/7/2011, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la realización de una escalera de acero inoxidable, para el acceso de los usuarios a la piscina del Centro Deportivo Municipal Carolino.
- 2.- Aprobar el presupuesto presentado por “Herrería Díaz”, cotizando precio para la construcción de una escalerilla, que constaría de cuatro o cinco escalones de chapa antideslizante de aluminio, siendo las barandas y la estructura de cálculo en acero inoxidable, por un importe de \$U 44.180 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil ciento ochenta), más IVA.
- 3.- Remitir el presente al señor Director de CE.DE.M.CAR., Profesor Timoteo Carrasco, a fin de que realice la reserva para el mes de agosto del corriente año, del gasto aquí dispuesto.
- 4.- Cumplido, pase a Oficina de Compras, a seguir los trámites que correspondan.

Expediente 2010-88-01-09686

Gestionante: Licenciada en Trabajo Social, Maria Lazo. Asunto: solicitud de compra de estufas para comedor.

VISTO: las actuaciones que anteceden, referidas a la compra de estufas destinadas al comedor del Comunal de Barrio Rodríguez Barrios.

RESULTANDO: que por Resolución N° 05351/2011, Sesión del día 13/7/2011, de este Municipio, se solicito a la Sociedad Unión, la amabilidad de poder retornar las cuatro

estufas a gas cedidas en préstamo, teniendo como destino dos para CE.DE.M.CAR. y dos para el Comunitario de Barrio Rodríguez Barrios.

CONSIDERANDO: la nota presentada por dicha institución, solicitando que las estufas aquí mencionadas pudieran ser retiradas luego del evento proyectado para el día 31/7/2011. Puntualizando, que dos de las cuatro estufas desde hace un tiempo no funcionan.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 27/7/2011, por unanimidad de presentes (4),**R E S U E L V E N:**

- 1.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a la Sociedad Unión, que las cuatro estufas cedidas en préstamo, serán retiradas luego del evento proyectado para el día 31/7/2011.
- 2.- Cumplido, pase el presente a Oficina de Compras, a fin de proceder a la adquisición de dos estufas a gas, con destino al Comunitario del Barrio Rodríguez Barrios.

Siendo la hora 14:00, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados

Blanca Fontes de Aquino
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde